

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-5-25C00-19-0020-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 20

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,609,806.9
Muestra Auditada	35,659,342.0
Representatividad de la Muestra	87.8%

A la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México se le asignaron recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 por 40,609,806.9 miles de pesos, correspondientes a los recursos de los Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México por 38,622,500.2 miles de pesos, de los Servicios de Educación Normal en la Ciudad de México por 1,429,247.9 miles de pesos, de las Actividades de apoyo administrativo por 343,424.7 miles de pesos, de las Becas para la población atendida por el sector educativo por 173,451.0 miles de pesos y otros programas por 41,183.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 35,659,342.0 miles de pesos, que representaron el 87.8% de los recursos federales.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, ejecutor de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de control interno.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México implementó el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México estableció en el Manual de Organización General su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México emitió el Manual de Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con un comité en materia de auditoría interna y obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Administración de Riesgos

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México estableció en el Programa Anual de Trabajo de 2021, sus objetivos y metas.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México dispuso de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su programa, los cuales reportó de manera trimestral.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México estableció un comité de administración de riesgos, conforme al Manual Administrativo de Aplicación General en materia de control interno.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México dispuso del Programa de Trabajo de Control Interno, que implementó para el fortalecimiento de sus procesos de control, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México estableció sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>	
Información y Comunicación	
<p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México estableció el programa denominado “Cartera Operativa de Proyectos TIC”, que apoyó la consecución de sus objetivos estratégicos establecidos en su programa estratégico.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México implementó la Matriz de Riesgos Institucionales para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p>	
Supervisión	
<p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México evaluó sus objetivos y metas (indicadores) establecidos en su Programa Anual de Trabajo, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, para atender las deficiencias detectadas.</p> <p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 100 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México registró presupuestal y contablemente los ingresos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2021 por 40,609,806.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 188.3 miles de pesos, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y contó con cuentas bancarias específicas y productivas para la administración de los recursos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

3. El presupuesto asignado a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2021, ascendió a 40,609,806.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó 40,580,506.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% del monto asignado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 29,300.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 188.3 miles de pesos, como se muestra a continuación:

RECURSOS ASIGNADOS DE LAS PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Pagado acumulado	Total	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total	
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado			Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	8,637.1	8,635.2	1.9	8,635.2	8,635.2	0.0	0.0	0.0	8,635.2	1.9	1.9	0.0
Actividades de apoyo administrativo	343,424.7	343,391.9	32.8	343,391.9	343,391.9	0.0	0.0	0.0	343,391.9	32.8	32.8	0.0
Becas para la población atendida por el sector educativo	173,451.0	172,604.8	846.2	172,604.8	172,604.8	0.0	0.0	0.0	172,604.8	846.2	846.2	0.0
Expansión de la Educación Inicial	10,079.4	10,079.4	0.0	10,079.4	10,079.4	0.0	0.0	0.0	10,079.4	0.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	1,193.4	1,193.4	0.0	1,193.4	1,193.4	0.0	0.0	0.0	1,193.4	0.0	0.0	0.0
Programa Nacional de inglés	19,162.2	19,162.2	0.0	19,162.2	19,162.2	0.0	0.0	0.0	19,162.2	0.0	0.0	0.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	2,111.0	2,111.0	0.0	2,111.0	2,111.0	0.0	0.0	0.0	2,111.0	0.0	0.0	0.0
Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México	38,622,500.2	38,596,181.7	26,318.5	38,596,181.7	38,596,181.7	0.0	0.0	0.0	38,596,181.7	26,318.5	26,318.5	0.0
Servicios de educación normal en la Ciudad de México	1,429,247.9	1,427,147.3	2,100.6	1,427,147.3	1,427,147.3	0.0	0.0	0.0	1,427,147.3	2,100.6	2,100.6	0.0
Subtotal	40,609,806.9	40,580,506.9	29,300.0	40,580,506.9	40,580,506.9	0.0	0.0	0.0	40,580,506.9	29,300.0	29,300.0	0.0
Rendimientos financieros	188.3	0.0	188.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	188.3	188.3	0.0
Total	40,609,995.2	40,580,506.9	29,488.3	40,580,506.9	40,580,506.9	0.0	0.0	0.0	40,580,506.9	29,488.3	29,488.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, y las pólizas contables, así como con la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Con lo anterior, se constató que se reintegraron a la Tesorería de la Federación 29,488.3 miles pesos, 29,300.0 miles pesos de recursos no comprometidos y 188.3 miles pesos de rendimientos financieros, con base en la normativa, como se muestra a continuación:

RECURSOS DE LAS PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA,
NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	29,300.0	29,300.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	188.3	188.3	0.0	0.0
Total	29,488.3	29,488.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura emitidas por la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Servicios Personales

4. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 4,817,907 pagos a 128,550 trabajadores por 34,873,891.3 miles de pesos, adscritos en 5,594 centros de trabajo; sin embargo, se constató que realizó 1,542 pagos a 51 trabajadores por 9,078.7 miles de pesos, adscritos en 21 centros de trabajo reportados como "CLAUSURADOS" en las nóminas financiadas con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2021, de los cuales no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditara la autorización de los pagos, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114, fracciones I y V, y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo, numeral 4.3.3 Clausuras al CCT.

2021-5-25C00-19-0020-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,078,704.61 pesos (nueve millones setenta y ocho mil setecientos cuatro pesos 61/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 1,542 pagos a 51 trabajadores, adscritos en 21 centros de trabajo reportados como "CLAUSURADOS" en las nóminas financiadas con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114, fracciones I y V y del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo, numeral 4.3.3 Clausuras al CCT.

5. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 4,817,907 pagos con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2021 por 34,873,891.3 miles de pesos a 128,550 trabajadores que ocuparon 503 categorías, de las cuales se verificó que desempeñaron funciones relacionadas con la educación básica y la formación de docentes.

6. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México no realizó pagos a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a otras dependencias durante el ejercicio fiscal 2021.

7. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 131 pagos a 44 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la institución por 1,508.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114, fracciones I y V, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1 Bajas, apartados 18.1.2, 18.1.3 y 18.1.4.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que proceden 66 pagos realizados después de la fecha de baja definitiva de la institución por 807,699.06 pesos; no obstante, quedó pendiente de acreditar 65 pagos por un monto de 700,812.37 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-5-25C00-19-0020-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 700,812.37 pesos (setecientos mil ochocientos doce pesos 37/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 65 pagos con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2021 a trabajadores que causaron baja definitiva de la institución, los cuales se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114, fracciones I y V, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1 Bajas, apartados 18.1.2, 18.1.3 y 18.1.4.

8. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 4,713 pagos a 272 trabajadores por 93,163.0 miles de pesos, por concepto de honorarios asimilables a salarios, los cuales desempeñaron actividades relacionadas con la educación básica y la formación de docentes; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron conforme a lo establecido en los contratos y en el periodo señalado.

9. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México careció de información actualizada y validada en las nóminas, ya que se identificaron 2,311 claves del Registro Federal de Contribuyentes no registradas en el padrón de contribuyentes del Servicio de

Administración Tributaria y 5 Claves Únicas del Registro de Población no encontradas en la base de datos nacional del Registro Nacional de Población e Identidad.

2021-5-25C00-19-0020-01-001 **Recomendación**

Para que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realice las gestiones ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó 1,000 pagos a 227 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores por 6,625.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114, fracciones I y V, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1 Bajas, apartado 18.1.1, inciso a.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se reintegraron a la Tesorería de la Federación 4,953,063.69 pesos, durante el ejercicio fiscal 2021, los cuales corresponden a 782 pagos; no obstante, quedó pendiente de acreditar 218 pagos por un monto de 1,672,251.21 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-5-25C00-19-0020-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,672,251.21 pesos (un millón seiscientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y un pesos 21/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 218 pagos a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, los cuales se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley General de Educación, artículo 114, fracciones I y V, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1 Bajas, apartado 18.1.1, inciso a.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

11. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México enteró, en tiempo y forma, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios y asimilados a salarios por 5,092,482.2 miles de pesos, así como las cuotas de seguridad social por 6,154,120.5 miles de pesos, correspondientes a las nóminas financiadas con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2021.

12. La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México ejerció recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2021 por 785,450.7 miles de pesos, de los cuales se verificó que se relacionaron con la educación básica y con la formación de docentes y contaron con la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con las disposiciones fiscales correspondientes; asimismo, se constató que los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Además, con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria se comprobó que 900 comprobantes fiscales emitidos por 631,033.8 miles de pesos, estuvieron vigentes y que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Adquisiciones

13. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones por 128,161.8 miles de pesos, financiadas con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se adjudicaron conforme a los montos máximos autorizados, por lo que aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la institución; asimismo, se comprobó que se fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, y que las adquisiciones se ampararon en contratos; además, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas, se acreditó la entrega a los beneficiarios y los convenios modificatorios por concepto de ampliación de plazo y de monto se justificaron y formalizaron, como se muestra a continuación:

ADQUISICIONES PAGADAS CON RECURSOS DE LAS PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN
BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número de contrato	Proveedor	Concepto	Monto contratado	Procedimiento de adjudicación	Excepción a la licitación pública
AEFCM/DGIFA/041/2021	Unión de Empresarios para la Tecnología en la Educación, A.C.	Capacitación a 5,300 figuras educativas para la enseñanza de la metodología del pensamiento computacional y programación en la educación primaria y secundaria en escuelas públicas de la Ciudad de México.	9,295.8	Adjudicación directa	Sí
AEFCM/DGPPEE/017/2020	SINTEG en México, S.A. de C.V.	Servicio de impresión, digitalización y fotocopiado para la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.	1,938.1	Licitación pública	N/A
AEFCM/DGPPEE-CDIAR/035/2020	Expertos en cómputo y comunicaciones, S.A. de C.V.	Servicios de mantenimiento a la infraestructura de TIC's de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.	105,733.6	Adjudicación directa	Sí
AEFCM/DGPPEE-CDIAR/044/2021	ESTRATEC, S.A. de C.V.	Servicio de impresión, digitalización y fotocopiado	3,029.3	Adjudicación directa	Sí
AEFCM/UAF/029/2020	PROMEX Extintores, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores	8,165.0	Adjudicación directa	Sí
Total			128,161.8		

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de las adquisiciones pagadas con recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2021.
N/A: No Aplica

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,451,768.19 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,659,342.0 miles de pesos, que representó el 87.8% de los 40,609,806.9 miles de pesos administrados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México mediante los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México ejerció 40,580,506.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% del monto asignado, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 29,300.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 188.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, del Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,451.8 miles de pesos. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México realizó un ejercicio razonable de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación

Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número AEFCM/CAJT/0282/2023 del 17 de enero de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 7, 9 y 10 se consideran como no atendidos.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEFIMÉXICO

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

No. de Oficio AEFCM/CAJT/0282/2023.

Ciudad de México, 17 de enero de 2023.



C.P. GUILLERMO CORTÉS ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A1" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E



Me refiero al oficio DAGF-A1/0170/2022, mediante el cual con fecha 02 de diciembre del 2022 ese ente fiscalizador, comunicó a esta Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), los resultados finales y observaciones preliminares de la **Auditoría No. 20 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos"** correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2021; así como, el Acta No. 002/CP2021 de fecha 16 de diciembre del 2022 con la que se formalizó su presentación y, se concede un plazo de 12 (doce) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la misma para presentar ante esa Instancia las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observación.

Al respecto, adjunto al presente **en medio magnético (CD) debidamente certificado** la información y documentación necesaria para la atención del **Resultado No. 6**; con la que se **justifica la totalidad de los 1,542 pagos realizados a 51 trabajadores por la cantidad de \$9,078,704.61 en 21 Centros de Trabajo reportados como "CLAUSURADOS" que fueron observados esa Instancia Fiscalizadora.**

No omito mencionar, que con la finalidad de facilitar la revisión de la información y documentación antes referida se adjuntó a la misma, una base de datos con un vínculo electrónico a los archivos PDF con los que se atiende cada caso en particular, asimismo, a efecto de contar con más claridad respecto al procedimiento utilizado para efectuar los pagos a los trabajadores, se envía una nota informativa general realizada para el Resultado observado.

Derivado de lo anterior, me permito informarle que, la información y documentación antes expuesta fue proporcionada por la Coordinación General de Recursos Humanos mediante oficio No. AEFCM/UAF/CGRH/124/2023 de fecha 17/01/2023 y por la Dirección General de Operación de Servicios Educativos mediante correo electrónico institucional de fecha 16/12/2022 mismos que se anexan para pronta referencia.

Por lo anterior, con soporte en el oficio No. AEFCM/022/2022 de fecha 07 de abril de 2022 en mi carácter de Enlace de Auditoría de la AEFCM, ante esa Instancia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, 41 y 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de

Av. Isabel la Católica No. 165, Torre A, Piso 7, Col. Centro, CP, 06070 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 36017100 Ext. 43220 www.gob.mx/aeefcm



2023
Francisco
VIAL



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEFIMÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

Cuentas de la Federación, se solicita atentamente que, se tengan a bien considerar la información que se presenta para solventar el asunto que nos ocupa.

Asimismo, y en el caso de determinarse las acciones en comento como no atendidas, se solicita que, con fundamento a lo establecido en el artículo 16 Constitucional; y de los artículos 16 Bis, fracción X, 38 Bis, fracciones III y IV, y 38 Ter, fracciones III y IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se informe a ésta AEFCM, las causas por las que se llega a tal determinación, a través de un documento donde se detallen los motivos de la misma, lo anterior para estar en condiciones de darles una atención puntual; o en su caso nos comunique los elementos y/o información que esa Instancia considere pertinente para el desahogo total del asunto que nos ocupa.

No se omite mencionar que, de conformidad con la legislación vigente aplicable en materia de transparencia y manejo de datos, se hace de su conocimiento que la **información contenida en la documentación anexa es considerada como confidencial** en términos de lo previsto en los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 6, 7, 17, 18, 31 y 65, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo cual su contenido no debe ser divulgado por la autoridad receptora.

Por último, ratifico a usted el interés de esta Autoridad Educativa para proporcionar los elementos e información que esa Instancia considere necesaria para la total atención de las observaciones realizadas por ese Órgano fiscalizador.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y TRANSPARENCIA
ENLACE DE LA AEFCM



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Autoridad Educativa Federal
DAVID ACEVEDO SOTELO

Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

C.c.p. **Luis Humberto Fernández Fuentes**. - Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. - Presente
Rosario Sánchez Ramos. - Directora General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa. - Presente.
René Mario Franco Rodríguez. - Director General de Operación de Servicios Educativos de la AEFCM. - Presente.
María Luisa Gordillo Díaz. - Directora General de Educación Normal y Actualización del Magisterio. - Presente.
Cesáreo Raúl Emilio Fouillon Van Lissum. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la AEFCM. - Presente.
Miguel Ángel Robles Roa. - Titular del Órgano Interno de Control en la AEFCM. - Presente.
Julio Cesar Calvario Sánchez. - Coordinador General de Recursos Humanos de la AEFCM. - Presente.

Av. Isabel la Católica No. 165, Torre A, Piso 7, Col. Centro, CP. 06070 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: [55] 36017100 Ext. 43220 www.gob.mx/aeefcm



Apéndices

Áreas Revisadas

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Educación: artículo 114, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Operación del Catálogo de Centros de Trabajo, numeral 4.3.3 Clausuras al CCT.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 18.1 Bajas, apartados 18.1.1, inciso a, 18.1.2, 18.1.3 y 18.1.4, inciso a.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.